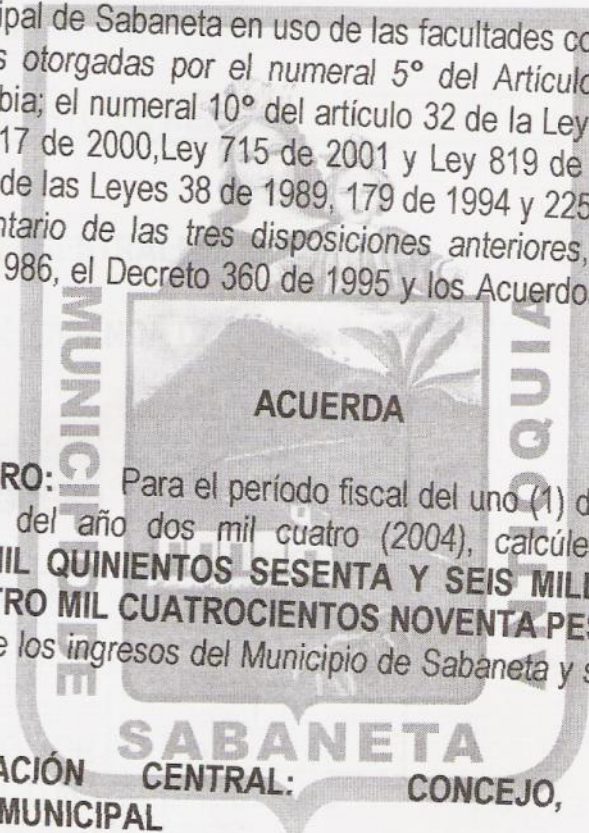


ACUERDO NRO. 016
(05 DIC. 2003)

“POR EL CUAL SE FIJA EL MONTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004”

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de las facultades constitucionales y legales y especialmente las otorgadas por el numeral 5º del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 10º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, el Decreto 568 de 1996 reglamentario de las tres disposiciones anteriores, la Ley 11 de 1986, el Decreto 1333 de 1986, el Decreto 360 de 1995 y los Acuerdos Municipales 033 y 040 de 1998.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Para el período fiscal del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), calcúlese en la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$24.566.694.490)** como monto total de los ingresos del Municipio de Sabaneta y sus entes centralizados y descentralizados.

1. **ADMINISTRACIÓN CENTRAL:** CONCEJO, PERSONERÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE RENTAS

OBJETO DEL INGRESO	VALOR
INGRESOS TRIBUTARIOS	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 5.378.890.141
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.249.518.088
TOTAL TRIBUTARIOS	\$15.628.408.230

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Una gestión con sentido humano

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1. TASAS Y DERECHOS	\$2.886.091.964
2. MULTAS	631.233.636
3. RENTAS CONTRACTUALES	56.266.000
4. RENTAS OCASIONALES	114.400.000
5. PARTICIPACIONES S.G.P.	2.533.389.820
6. TRANSFERENCIAS	474.046.298
7. APORTES	128.673.579
TOTAL NO TRIBUTARIOS	6.824.101.297

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$22.452.509.528
------------------------------------	-------------------------

2. ENTES DESCENTRALIZADOS

2.1. FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOVIS)

PRESUPUESTO DE RENTAS

OBJETO DEL INGRESO

VALOR

RECURSOS PROPIOS

1. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	\$148.245.864
2. INTERESES POR FINANCIACIÓN	848.141.436
3. RECARGOS	30.000.000
4. RECUPERACIÓN DE PÓLIZAS	51.881.868
5. VENTA DE FACTURA Y FORMULARIO	3.756.240
6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.600.000
7. CENTRO DE MATERIALES	600.000.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$1.686.625.408

TRASLADOS MUNICIPALES

COFINANCIACIÓN MEJORAMIENTO VIVIENDA	\$0
--------------------------------------	-----

TOTAL TRASLADOS MUNICIPALES	\$0
------------------------------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$1.686.625.408
------------------------------------	------------------------

Municipio de Sabaneta

CONGEJO MUNICIPAL

Una gestión con sentido humano

**2.2. INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA
(INDESA)****PRESUPUESTO DE RENTAS**

OBJETO DEL INGRESO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	
VENTA DE SERVICIOS	\$90.000.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$90.000.000
TRASLADOS MUNICIPALES	
COFINANCIACIÓN PROYECTOS	\$600.000.000
TOTAL TRASLADOS MUNICIPALES	\$600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$690.000.000

2.3. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**PRESUPUESTO DE RENTAS**

OBJETO DEL INGRESO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	
VENTA DE SERVICIOS	\$337.559.556
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$337.559.556
TRASLADOS MUNICIPALES	
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$69.198.892
TOTAL TRASLADOS MUNICIPALES	\$69.198.892
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$406.758.448

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Una gestión con sentido humano

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase para atender los gastos de funcionamiento, de inversión y deuda pública del Municipio de Sabaneta y sus entes centralizados y descentralizados durante la vigencia fiscal del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), la suma de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$24.566.694.490)**

1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL: CONCEJO, PERSONERÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$2.839.207.581
TRANSFERENCIAS	2.141.167.374
GASTOS GENERALES	2.740.959.906
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$7.721.334.861
SERVICIO DEUDA	
DEUDA INTERNA	\$2.370.484.526
TOTAL DEUDA	\$2.370.484.526
GASTOS DE INVERSIÓN	
DIRECTA	\$10.427.420.569
INDIRECTA	1.933.269.570
TOTAL INVERSIÓN	\$12.360.690.139
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$22.452.509.526

Municipio de Sabaneta

CONGEJO MUNICIPAL

Una gestión con sentido humano

2. ENTES DESCENTRALIZADOS

2.1. FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOVIS)

PRESUPUESTO DE EGRESOS

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$153.409.490
TRANSFERENCIAS	19.783.845
GASTOS GENERALES	115.520.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$288.713.335
SERVICIO DEUDA	
DEUDA INTERNA	\$121.103.017
TOTAL DEUDA	\$121.103.017
GASTOS DE INVERSIÓN	
DIRECTA FOVIS	\$760.261.056
DIRECTA CENTRO DE MATERIALES	516.548.000
TOTAL INVERSIÓN	\$1.276.809.056
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$1.686.625.408



Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Una gestión con sentido humano

**2.2. INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA
(INDESA)**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$50.514.084
TRANSFERENCIAS	11.010.231
GASTOS GENERALES	28.475.685
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$90.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	
INDIRECTA	\$600.000.000
TOTAL INVERSIÓN	\$600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$690.000.000

2.3. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$18.697.237
GASTOS GENERALES	12.485.927
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$31.183.164

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Una gestión con sentido humano

GASTOS DE INVERSIÓN

DIRECTA	\$313.174.143
INDIRECTA	62.401.141

TOTAL INVERSIÓN	\$375.575.284
------------------------	----------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$406.758.448
------------------------------------	----------------------

ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES

1. La ejecución presupuestal del Municipio de Sabaneta, del Concejo Municipal, de la Personería Municipal y de sus Entes Centralizados y Descentralizados se ceñirá a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.

2. Toda transferencia que se adopte por Acuerdo sólo tendrá vigencia una vez incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender las erogaciones respectivas.

3. Podrá el Alcalde y los Representantes Legales de los Entes Descentralizados efectuar traslados presupuestales, respetando las partidas con destinación especial, provenientes de recursos del crédito y rentas con destinación específica.

4. Los préstamos de tesorería, para la Tesorería General del Municipio, podrán ser contratados durante el año fiscal manteniendo una deuda flotante hasta una 1/12 de los ingresos corrientes y pagaderos antes del 20 de diciembre.

5. Con el objeto de facilitar la ejecución del presupuesto, se conceden las siguientes facultades al Ejecutivo Municipal, las cuales serán protémptore y podrá hacer uso de ellas durante la vigencia fiscal del 2004.

a. Para realizar las operaciones de préstamo de tesorería, o bien de un fondo a otro, con las restricciones señaladas en la ley.

b. Para incorporar las existencias de caja y el debido cobrar a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil tres (2003).

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Una gestión con sentido humano

- c. Para adicionar al presupuesto el superávit que se registra en los diferentes rubros y los recursos extraordinarios que se presenten durante la vigencia fiscal, teniendo en cuenta las limitaciones previstas en la ley.
- d. Para contratar con entidades financieras los aportes provenientes de otras entidades nacionales o departamentales, con destino al Municipio de Sabaneta o a otras entidades sin ánimo de lucro.
- e. Para adicionar al presupuesto las regalías y/o mayor valor del Sistema General de Participaciones.
- f. Para crear dentro del presupuesto los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
- g. Para adicionar empréstitos con destinación a obras de inversión, además para adicionar aportes, participaciones y cofinanciaciones, respetando la destinación especial que éstas tuvieren.
- h. Para hacer los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo aprobado, adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran.
- i. Para hacer los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio, adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran, de conformidad con los recursos obtenidos por concepto de aportes, cofinanciaciones y del Sistema General de Participaciones.
- j. Para hacer los ajustes necesarios en el Plan Financiero, acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo aprobado, de conformidad con los recursos adicionales obtenidos por concepto de aportes, cofinanciaciones y el Sistema General de Participaciones.

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Una gestión con sentido humano

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Dado en Sabaneta como Acuerdo Nro. 016, a los veintiseis (26) días de Noviembre de dos mil tres (2003), después de haber sido aprobado en dos debates realizados en diferente fechas.

[Signature]

[Signature]

CARLOS MARIO COLORADO M.
Presidente

ALBERTO TORO MONTES
Vicepresidente Primero

[Signature]

[Signature]

VÍCTOR MANUEL SERNA GARCÍA
Vicepresidente Segundo

JOSE FERNANDO FLÓREZ A.
Secretario General.



Recibido hoy 3 de Diciembre del 2003.
a despacho del señor Alcalde.

x Marta Lucia Arango B.
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 3 de Diciembre del 2003.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

Fco. J. Bolívar

El Secretario, x

Marta Lucia Arango B.

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta, 5 de Diciembre del 2003.

x Marta Lucia Arango B.
Secretario

